**Mesas de Contratación: Composición, forma de designación y convocatorias**

#### A) Composición de la Mesa de Contratación.

Por Acuerdo de La Junta de Gobierno de La Ciudad de fecha 22 de marzo de 2018, se constituye de manera permanente la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con la siguiente composición:

**Presidente**: El/La Jefe/a de Servicio de Patrimonio y Contratación.

**Vocales**:

Sr/a. Titular de la Asesoría Jurídica.  
Sr/a. Interventor/a General.

**Secretario**: El/la Jefe/a de la Sección de Contratación.

**Suplentes :**

* Presidente: El/la Jefe/a de la Sección de Contratación o El/la Jefe de la Sección de Patrimonio. En defecto de estos, cualquier Jefe de Servicio o Sección funcionario de la Corporación.
* Titular de la Asesoría Jurídica: por cualquiera de los letrados funcionarios adscritos a la Asesoría Jurídica.
* Interventor/a General: por cualquiera de los Sres./Sras. Viceinterventor/a, Interventor/a adjunto/a o Jefe/a/s de Servicio y Sección afectos a la Intervención General.
* Secretario/a: por cualesquiera de los jefes de negociado adscritos a la Sección de Contratación o funcionarios que presten sus servicios en esta.

#### B) Forma de designación.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, adoptado en sesión ordinaria de 22 de marzo de 2018.

#### C) Convocatorias de la Mesa de Contratación.

Las convocatorias de la Mesa de Contratación se efectúan:

* Mediante la convocatoria a título personal a cada uno de los integrantes del órgano colegiado.
* Exposición pública en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Todo ello figura acreditado en los antecedentes obrantes en la dependencia competente.